

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:00 nueve horas del día **12 de Enero del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio DR.113/04 firmado por los **CC. Jaime Salazar Llamas y Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, los cuales solicitan la aprobación de los recursos provenientes de aportaciones de los productores del Programa de Desarrollo Rural, para el incremento al presupuesto del Ramo 33, Fondo IV, con la finalidad de iniciar las adquisiciones que en cada caso se señala:

Cuenta	Descripción	Localidad	Aumento
014-054-0006	04-06-10-138 Bestias Mulares (Aurelio Olivera Vargas)	Agua Dulce	9,000.00
014-055-0006	04-06-10-114 Pie de Cría Caprinos(Chivos) (Jesús Rivera Estrada)	Joyitas.	4,000.00
Suma			\$ 13,000.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio No. PFC.077/04 firmado por el **M.C. Carlos Montes Carbajal Administrador General de los Festejos Charro-Taurinos**, en el cual solicita la autorización para instalar Terrazas y puestos de Micheladas en los terrenos de la feria; de igual forma la autorización para la instalación de una discoteca, en un área circulada, recalcando que en dichos negocios se establecerá la venta de bebidas alcohólicas. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.” Con la salvedad de Solicitar a la Tesorería Municipal el que determine las tarifas de cobro respectivo para cada uno de los negocios.

Acto seguido se presenta el siguiente asunto que fue mediante oficio no. PFC.088/04 firmado por el **M.C. Carlos Montes Carbajal Administrador General de los Festejos Charro-Taurinos**, en el cual solicitan el apoyo para que solo sean AUTORIZADOS los eventos masivos dentro del marco de los festejos charro-Taurinos, que hayan sido acordados previamente con este Patronato; en especial los días 11,18 y 25 de febrero, ya que son exclusivos de la plaza de toros. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado

Los siguientes asuntos analizados fueron presentados mediante oficios TS-273,270,269, 268,326,276,281,192/2004 del **Tesorero Municipal, CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, en los cuales presentara la solicitud que le hicieran por escrito los interesados, solicitando a su vez la autorización del H. Cabildo para realizar los cambios de domicilio y de propietario de las siguientes licencias:

- ❖ Licencia Municipal No. **B-0636** propietario C. Analia Noriega Beltrán, con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA**, con domicilio actual en **FRANCISCO MARQUEZ No. 436**, colonia La Joya de esta ciudad; quien solicita cambio de domicilio en **JOSE CÁRDENAS BARAJAS No. 249**, colonia Juan José Ríos II. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0749** propietario empresa denominada **CERVEZA CORONA EN COLIMA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Gerardo Limón Becerra, con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA**, con domicilio en **AV. RAMON SERRANO No. 800**, colonia M. Dieguez de esta ciudad; quien solicita cambio de domicilio en **GIL CABRERA GUIDIÑO No. 1149**, colonia Tabachines. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0316**, propietario empresa denominada **CERVEZA CORONA EN COLIMA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Gerardo Limón Becerra, con giro de **TIENDA AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con domicilio en **AV. TABASCO No. 27.**, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad; quien solicita cambio de domicilio en **LAGUNA DE LOS OCOTES No. 190-A**, colonia Solidaridad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0318**, propietario empresa denominada **CERVEZA CORONA EN COLIMA, S.A. DE C.V.** representada por el C. Gerardo Limón Becerra, con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA**, con domicilio en **CARMEN SERDAN No. 26.**, colonia El Llano de esta ciudad; quien solicita cambio de domicilio en **AV.**

TABASCO No. 27 colonia Emiliano Zapata. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

- ❖ Licencia Municipal No. **B-0692**, de anterior propietario C. Magaña Vázquez Antonio, solicitando el cambio de propietario a nombre del C. Humberto Arce Ruiz representante legal de la empresa **GRUPO ARCE DE COLIMA S.A. DE C.V.** con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con domicilio en **GRAL. RAMON CORONA No. 268.**, colonia Manuel Alvarez de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0571**, de anterior propietario C. Mario Norberto Bravo Oropeza, solicitando el cambio de propietario a nombre del C. Vicente Javier Vaca Gutiérrez, con giro de **CENTRO NOCTURNO TIPO "B"**, con domicilio en **CARRETERA A COQUIMATLAN KM. 2** de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-00161**, de anterior propietario C. Ramona Virgen Toscano, solicita el cambio de propietario a nombre del C. Renato Zamora Virgen con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con domicilio en **TIBURCIO AGUILAR No. 77**, colonia Centro de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0714**, de anterior propietario C. Javier Pérez Sánchez, solicitando el cambio de propietario a nombre de la C. Ana Isabel Alfaro Orozco con giro de **RESTAURAN TIPO "B"** con domicilio en **CARMEN SERDAN No. 77**, colonia Campestre de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

A lo que el H. Cabildo una vez analizadas las solicitudes **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes los cambios de domicilio y de propietario antes descritos.

El **C. Presidente Adrián López Virgen** haciendo uso de la voz expuso ante el pleno la situación en que se encuentran algunas de las tiendas de abarrotes con venta de cerveza en el municipio respecto a la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco; por lo que propuso ante el pleno del H. Cabildo un punto de acuerdo el cual consistía en solicitar a los propietarios de las tienda de abarrotes en el municipio se abstuvieran de pintar o colocar publicidad de bebidas alcohólicas o tabaco en el exterior de su negocio ya que esto representa un impacto nocivo para la niñez y la juventud del municipio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se instruya a la dependencia correspondiente para que se tomen las medidas necesarias para la aplicación del acuerdo antes mencionado.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio 5002/ expediente (723.4) del **Secretario de Salud Dr. Juan José Evangelista Salazar** en el cual informaba de los objetivos contemplados en el Programa Nacional de Salud 2001-2006 realizando acciones permanentes y específicas por parte del sector salud y las instancias federales, estatales y municipales entre las que encuentra la **Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina**; por lo que realizaba una atenta invitación a participar en la adquisición ya sea de **placas o de cinchos** ha utilizarse en dicha semana de vacunación. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la autorización de la compra únicamente de las placas, adquiriéndolas en la empresa recomendada y las cuales serán utilizadas en el municipio en la cantidad especificada en la solicitud.

Acto seguido se presento el siguiente asunto que fue mediante oficio no. OM.01/05 firmado por el **Lic. Ramón García Contreras, Oficial Mayor** en el cual solicitan la autorización de pagos mensuales en apoyos y arrendamientos para el presente año, los cuales

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Pago de transporte de los alumnos de la comunidad de Joyitas	(\$ 150.00 por día) \$3,300.00
Pago de pasajes de jóvenes de la comunidad de Agua Dulce	\$ 1,200.00

son los siguientes:

ARRENDAMIENTOS

DATOS DEL ARRENDADOR	USO DEL INMUEBLE	DOMICILIO DEL INMUEBLE ARRENDADO	IMPORTE
María Rosario Rodríguez Guerrero	Oficinas de Planeación y Desarrollo Rural	Hidalgo #69	\$5,750.00
Ma. Carmen Ortiz de Montellano Álvarez	Estacionamiento	Morelos s/n	\$7,590.00
Lucía Beltrán Noriega	Oficinas del Centro Causa Joven	Hidalgo #64	\$9,200.00
Juan Osorio Ortega	Instalaciones del Cree e leea	Miguel Galindo #101	\$4,226.25
María Helida Rochín Bojorques	Biblioteca Pública "L Legislatura"	Niños Héroes #353	\$5,750.00
Miguel Ángel Osorio Cruz	Oficinas de Obras Públicas	Matamoros #38	\$9,775.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio OMRH004/05 firmado por el **Lic. Ramón García Contreras, Oficial Mayor** en el cual solicitan la renovación de los apoyos económicos a partir del 1° de enero del presente año, siendo estos los siguientes:

APOYOS		IMPORTE TOTAL
11 REGIDORES Y SINDICO (GASOLINA)	MENSUAL \$3,000.00 C/U	33,000.00
FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	QUINCENAL ASESORIA SINDIC.	4,666.66
12 COMISARIOS MUNICIPALES	MENSUAL \$1,000.00 C/U	12,000.00
MANUEL HERNÁNDEZ LUNA	MENSUAL BALLETO FOLKLORICO	6,500.00
FUNDACIÓN MEXICANA DE AUTISMO, TATO	MENSUAL	2,500.00
29 INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA	QUINCENAL \$ 196.47 C/U	5,697.63
J. INÉS RAMIREZ COBIAN	QUINCENAL	1,000.00
DISCAPACITADOS:		
IGNACIO VISCAINO OROZCO	MENSUAL	1,000.00
CORNELIO CÁRDENAS VÁZQUEZ	MENSUAL	2,500.00
MARCO TULIO MACIAS CARRILLO	MENSUAL	1,209.00
DE LA CRUZ MELCHOR JOSÉ	MENSUAL	400.00
APOYOS ECONOMICOS		
RAFAEL TORTAJADA RODRÍGUEZ	QUINCENAL	1,500.00
PENSION VITALICIA		
AURELIA AMEZCUA MARTÍNEZ (*)	MENSUAL	5,430.66
PENSION POR ORFANDAD		
SANDRA ALICIA ENCARNACIÓN LARES	MENSUAL	3,671.01

\$ 72,508.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado”

El siguiente asunto fue presentado ante al pleno mediante oficio numero DGG-685/204 del **Director General de Gobierno Lic. Cuauhtemoc Gómez Cabezud**, en el cual informaba al pleno del decreto No.175 en el que el Congreso del Estado declaró el presente año como **“2005, AÑO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES COLIMENSES”**. Argumentando que dicho decreto requería la aprobación de cabildo para que la papelería oficial durante el presente año incluya la leyenda antes mencionada. A lo que el H. Cabildo después de analizar el decreto ya mencionado **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio s/n del **Director del Instituto Estatal de Educación para los Adultos IEEA, Lic. Carlos Orozco Galeana**, en el cual solicitaban la ratificación del apoyo mensual que se le brinda a dicho instituto equivalente a la cantidad de **\$15,500.00 (Quince mil quinientos pesos 00/100 MN.)** mensuales; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes con la ratificación del apoyo por el periodo fiscal 2005.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio DPM007/05 firmado por los CC. **Lic. Martín Toscano Reyes, Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez y C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, en el cual solicitan la autorización para realizar la apertura de partidas

presupuestales en el fondo 4 del ramo 33, con la finalidad de continuar con los pagos de trabajos de las obras que están en proceso de construcción y que a continuación se menciona:

III.	OBRAS	IV.	UBICACIÓN	V.	PRESUPUESTO
VI.	Sum. Y coloc. De tubería PVC 1.80 mts. Diámetro de la 1ra. Etapa del colector pluvial tercer anillo.	VII.	Villa de Alvarez	VIII.	96,444.36
IX.	Sistema de encauzamiento de aguas pluviales (colector Solidaridad)	X.	Solidaridad	XI.	728,923.46
XII.	Construcción de empedrados y machuelos, varias calles	XIII.	Leandro Valle	XIV.	56,967.19
XV.	T o t a l	XVI.		XVII.	882,335.01

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al oficio Se.032/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al Programa Parcial de Urbanización denominado **“La Tapatía II”**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII y XXV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Sr. Oscar Valencia Rivas, en su calidad de Promotor del fraccionamiento *“LA TAPATÍA II”*, ubicado al sur de esta Ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha de agosto de 2004, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado *“LA TAPATÍA II”*.

SEGUNDO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Alvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N° 02-CI - 353/03 de fecha 24 de septiembre del año 2003, le otorgó la factibilidad de los servicios.

TERCERO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N° PAC/CI-071/2003 de fecha 26 de Septiembre del año 2003.

CUARTO.- Que mediante recibo No. 01-050061, del 16 de noviembre de 2004, se cubrió los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio por la cantidad de \$ 14,327.51 (Catorce mil trescientos veintisiete pesos 51/00 M.N.).

QUINTO.- El proyecto comprende un total de 2 lotes vendibles, más 1 lote de cesión para destinos con el siguiente cuadro de áreas.

ZONA TIPO	N° DE LOTES	SUPERFICIE
Servicios a la Industrial y al Comercio (S)	2	2,126.67 m ²
Espacios Verdes (EV)	1	318.96 m ²
Area vialidad		2,104.21 m ²
Zona Federal		692.1 m ²
TOTAL	3	5,242.00 m²

SÉXTO.- Que con relación a las áreas de cesión, las zonas de comercios y servicios de impacto mayor ésta obligada según el Artículo 139 Fracc. VIII, a la cesión del 15% del área vendible.

SÉPTIMO.- Que derivado de la solicitud e inconformidad presentada por el Sr. Oscar Valencia Rivas a la resolución tomada en reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano celebrada el 3 de julio del 2004 y en la cual se realizan diversas observaciones las cuales considera improcedentes y que son fundamentadas cada una de las observaciones.

OCTAVO.- Que en reunión de esta Comisión y de la Dependencia Municipal se analizaron las observaciones de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, así como también los fundamentos del promotor.

NOVENO.- Que efectivamente como lo manifiesta en su escrito la calle localizada al sur del desarrollo se encuentra fuera de su área de aplicación por lo cual no aplica y no se considera en el resumen de áreas.

Que con relación a las áreas de cesión, las zonas de comercios y servicios de impacto mayor ésta obligada según el Artículo 139 Fracc. VIII, a la cesión del 15% del área vendible.

Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien, someter a la consideración de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Es de Aprobarse y se Aprueba el presente Programa Parcial de Urbanización denominado "LA TAPATÍA II"

DOS: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

TRES: Remítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio el documento aquí Aprobado.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 07 de enero de 2005.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio DEC/3713/2004 del **Delegado Estatal de la Procuraduría General de la Republica Lic. Humberto Uribe Godinez**, en el cual informa que dicha dependencia continuara con la implementación del programa del trabajo que refiere al combate integral del narcomenudeo. Por lo anterior solicitó apoyo de esta municipalidad con dos becas que serán asignadas al personal que se encuentra implementando dicho programa; siendo las siguientes: **Juan Manuel Partida Nava y Verónica García Márquez**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgamiento de una beca mensual por la cantidad de **\$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00 /100 MN.)** para el personal antes mencionado.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

Acto seguido fue presentado ante el pleno la información que hiciera llegar mediante oficio s/n el **CP. Victor Manuel Granados Rancel**, en el cual informaba del resolutivo emitido por el H. Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social delegación regional Colima, en el apartado primero y segundo de resolución declara y resuelve lo siguiente:

PRIEMERO.- Ha resultado FUNDADO el recurso de inconformidad interpuesto por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, en contra de los actos precisados en el resultado primero de esta resolución, en los términos señalados en el párrafo ultimo del considerando IV de esta resolución.

SEGUNDO.- Se declara la nulidad y se dejan sin efectos las cédulas de liquidación que quedaron descritas en el resultado primero de esta resolución, en los términos de lo expuesto y fundado en considerando cuarto de este fallo.

Una vez analizado lo anteriormente expuesto el H. Cabildo Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la resolución anteriormente expuesta.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio s/n de la **Presidenta del Comité Directivo del Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Alvarez CAM C. Clementina Nava Pérez**, en el cual solicitaban apoyo económico para fortalecer los programas de atención, prevención de la violencia y la equidad de género en el estado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo mensual por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN.)** durante los seis primeros meses del ejercicio fiscal 2005.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n de la **C. Ma. Ofelia Rivera Iglesias Comisaría Municipal de la Comunidad del Naranjal**, en el cual informaba de los festejos a celebrarse en su comunidad, solicitando el apoyo de esta honorable representatividad con un recibimiento para 200 personas el día doce de enero del presente; a lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgamiento del recibimiento antes mencionado.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

La **C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega** haciendo uso de la voz presentó la solicitud que le hicieran la Asociación Civil Colima Kids, organismo constituido por madres trabajadoras quienes solicitan apoyo económico mensual por la cantidad de \$5,000.00 pesos mensuales, argumentando que esta asociación civil se integro con el fin de ofrecer a las madres trabajadoras de bajos recursos apoyo en el cuidado de sus hijos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes valorar con la Tesorería Municipal la solicitud, debido a que a la fecha se brinda un apoyo económico a estancias infantiles que brindan este servicio a madres trabajadoras del municipio.

El **C. Presidente Adrián López Virgen**, presentó una propuesta para erogar recursos a favor de **Maria Avalos de Córdoba**, por el pago de los avalúos y fusiones correspondientes a la clave catastral 10-01-13-043-012-000, predio ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez # 78, Zona Centro en Villa de Alvarez, por la cantidad de \$1,152.35 (Un mil ciento cincuenta y dos 35/100 m.n.), cabe mencionar que los movimientos catastrales se refieren a la Escuela Morelos y su colindante. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En otro asunto el **C. Presidente Adrián López Virgen**, solicito la autorización para entregar un subsidio para el pago de los derechos de inhumación de la finada Srita. Ana **Maria García Flores**, por la cantidad de \$506.58 (Quinientos seis pesos 58/100 m.n.), a favor del **C. Rosendo García Lozano**, padre de ella. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

La **C. Regidora Teresa Ramírez Guzmán**, haciendo uso de la voz hizo un reconocimiento al **C. Presidente Municipal** por los cambios realizados en la Dirección de Servicios Públicos

Municipales los cuales dieron resultados positivos importantes; palpándose lo anterior en la dinámica que adquirió dicha dependencia al realizarse dichas modificaciones.

El C. **Regidor Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz informó al pleno H. Cabildo de las negociaciones que se realizaban con las doce personas afectadas por la ampliación de la Av. Manuel Alvarez , de las cuales solamente una de ellas había dado una respuesta negativa a la propuesta presentada por la comisión que el encabezaba y que mantendría informado el pleno del avance de las negociaciones y los acuerdos llegados con los afectados.

El C. **Regidor J. Santos Dolores Villabazo** haciendo uso de la voz presentó ante el pleno la solicitud que el hiciera mediante oficio la **C. Anahi Rodríguez Melo** en el cual solicitaba un préstamo por la cantidad de \$10,000.00 para poder iniciar un negocio de papelería. A lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud ante la dirección de planeación municipal para que se realice el tramite correspondiente para la liberación de un microcrédito.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 13:30 trece treinta horas del día doce de enero del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO